



Grupo REPSOL  
**2020**  
Relaciones  
Cooperativas



## Introducción

La potenciación de unas relaciones con las administraciones tributarias fundadas en la confianza, buena fe, profesionalidad, lealtad y búsqueda de entendimiento mutuo constituye uno de los principios sobre los que descansa nuestra estrategia y política fiscal.

De acuerdo con dicho eje vertebrador, Repsol aspira a mantener una relación cooperativa duradera y sostenible con las principales administraciones tributarias de las que somos contribuyentes y a participar en diversos foros tributarios con organismos internacionales promoviendo una colaboración transparente con el objetivo mutuo de facilitar la aplicación del sistema tributario, mejorar la certeza fiscal y reducir la litigiosidad.

Exponemos a continuación un resumen de las principales iniciativas desarrolladas por el Grupo Repsol en dicho ámbito.

### Principios Fiscales

Repsol aspira a mantener una relación cooperativa con las principales administraciones donde opera.

|   |                     |   |
|---|---------------------|---|
| <b>Relaciones cooperativas</b>  | <b>España</b>       | Código de Buenas Prácticas Tributarias<br>Informe al Consejo de Administración<br>Informe Voluntario Transparencia Fiscal<br>Reuniones periódicas con AEAT<br>Operador Económico Autorizado |
|   | <b>OCDE</b>         | <i>International Assurance Compliance Programme</i>   |
|   | <b>Canadá</b>       | <i>Canada Revenue Agency</i>  |
|   | <b>Países Bajos</b> | <i>Horizontal tax Monitoring</i>  |
|   | <b>Perú</b>         | Operador Económico Autorizado   |
|   | <b>Portugal</b>     | Fórum de Grandes Empresas   |
|   | <b>Reino Unido</b>  | <i>Oil &amp; Gas Industry Direct Tax Forum</i>  |
|   | <b>Singapur</b>     | Adhesión voluntaria al ACAP   |
| <b>Organismos internacionales</b>   | <b>OCDE</b>         | <i>Business at OECD (BIAC)</i>  |
|   | <b>UE</b>           | <i>Bussines Europe</i>  |
|   |                     | <i>Fuels Europe</i>   |
|   | <b>ONU</b>          | <i>Subcommittee on Extractive Industries Taxation</i>   |
| <i>Subcommittee on Environmental Taxation</i><br><i>International Chamber of Commerce (ICC)</i> |                     |   |
| <b>Otras Organizaciones</b>   | <b>EITI</b>         | Co-fundador   |
|   | <b>B-Team</b>       | Principios de Fiscalidad Responsable  |

## Acciones en el ámbito de las relaciones cooperativas

Tal y como establece la Política Fiscal de Repsol, el Grupo se compromete a:

- Colaborar con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas que puedan darse en los mercados en que está presente.
- Facilitar a las administraciones públicas la información y documentación con trascendencia fiscal requerida en el menor plazo posible y con el alcance debido.
- Priorizar las vías no litigiosas para la resolución de conflictos, cuando sea factible, y hacer uso de las posibilidades que ofrecen los procedimientos legales para potenciar los acuerdos con las administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se describen a continuación las principales iniciativas desarrolladas por el Grupo y que ilustran el grado de compromiso con la consecución de los objetivos definidos en este ámbito.

### España. Adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

El Grupo Repsol está adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT). Auspiciado en 2010 por el Foro de Grandes Empresas, su objetivo, entre otros, es fomentar una relación cooperativa entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las empresas que voluntariamente deciden formar parte del mismo.

A raíz del acuerdo del Consejo de Administración de Repsol, S.A. de 23 de septiembre de 2010 [acuerdo adoptado por dicha entidad en su condición de sociedad dominante] la totalidad de las sociedades del grupo fiscal del Impuesto sobre Sociedades [grupo 6/80] y del grupo de entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido [Grupo IVA 0120/08] están sujetas a los derechos y obligaciones establecidos en el CBPT.

En el marco del CBPT se han desarrollado distintos tipos de actividades e iniciativas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

#### Información al Consejo de Administración sobre las políticas fiscales aplicadas

De conformidad con lo establecido en el CBPT, el responsable fiscal de la compañía informa al **Consejo de Administración** y, al menos una vez al año, a la **Comisión de Auditoría y Control**, de las políticas fiscales aplicadas por Repsol durante el ejercicio, proporcionando explicaciones pormenorizadas, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La evaluación del grado de cumplimiento de los principios que guían la política fiscal de Repsol y de las evidencias concretas que lo avalan.
- El desempeño y la contribución fiscal del Grupo en el ejercicio.
- La política de gestión de riesgos fiscales de Repsol.

#### CBPT

Repsol empresa adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias en España desde 2010.

#### Informe al Consejo

El Consejo de Administración hace seguimiento de la Estrategia fiscal y de la ejecución de la Política fiscal.

- La aprobación y seguimiento de la estructura societaria.
- La presencia del Grupo en territorios no cooperativos.
- La presentación de forma voluntaria a la AEAT del Informe de Transparencia Fiscal, así como la valoración de la AEAT sobre el mismo (ver siguiente apartado) y
- Otras iniciativas en materia de transparencia fiscal voluntaria (informe de contribución fiscal, *Country by Country* público, etc.).

### **Presentación del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal (IVTF)**

Tal y como se menciona en el apartado anterior, desde el ejercicio 2015 y de manera ininterrumpida Repsol ha venido presentando a la AEAT el IVTF, como manifestación del compromiso de transparencia reforzada asumido por el Grupo.

Dicho documento incluye información relevante sobre la actividad económica de Repsol, así como explicaciones detalladas sobre actuaciones y decisiones en materia tributaria adoptadas por el mismo.

Repsol ha mostrado en todo momento su predisposición a recoger en el IVTF las sugerencias de mejora y aclaraciones indicadas por la AEAT, lo que ha quedado patente en las comunicaciones recibidas de la misma.

Así, la AEAT ha acogido de forma positiva la iniciativa y el compromiso de Repsol con la transparencia manifestado en la presentación del IVTF, al haber resaltado expresamente, en correspondencia oficial mantenida con la compañía *“la magnífica disposición y facilidades ofrecidas por la entidad, a través de sus representantes, tanto por la remisión misma del Informe de Transparencia como por las aclaraciones que se han realizado posteriormente”* y agradecido *“el ejercicio de transparencia efectuado de forma voluntaria que contribuirá, sin ningún género de dudas, a aumentar el conocimiento mutuo la seguridad jurídica y la confianza recíprocas”*.

### **Reuniones periódicas con la AEAT sobre cumplimiento cooperativo**

Por último y en el ámbito del CBPT y de las relaciones cooperativas, queremos destacar, por su carácter pionero, la celebración de reuniones periódicas entre el personal de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes y de la empresa cuya finalidad ha sido continuar en la profundización del conocimiento del negocio y actividades del Grupo, de las políticas seguidas y de las operaciones realizadas con trascendencia tributaria.

En palabras de la AEAT estas iniciativas permiten *“seguir trabajando con esa entidad en este marco de colaboración y transparencia en aras de la consecución del objetivo fundamental de fomento del cumplimiento voluntario y reducción de la litigiosidad”*.

#### **IVTF**

Desde 2015 Repsol ha presentado el Informe Voluntario de Transparencia, mejorando su contenido siguiendo las sugerencias de la AEAT.

### **España. Calificación como Operador Económico Autorizado en la Unión Europea (OEA).**

Se ha concedido a Repsol Petróleo, S.A., Petróleos del Norte, S.A. (Petronor), Repsol Trading, S.A. y Repsol Química, S.A., la autorización OEA, tanto de simplificaciones aduaneras como de seguridad y protección.

Dicha autorización implica su reconocimiento como operadores fiables en materia de comercio exterior, acredita el cumplimiento de ciertas medidas de seguridad y buenas prácticas en la cadena de suministro internacional de mercancías y manifiesta la voluntad de mantener una relación cooperativa con las autoridades aduaneras.

Como consecuencia de esta autorización se agiliza la gestión aduanera y se establecen posibles reducciones en las garantías prestadas.

### **OCDE: Participamos en el primer programa *International Assurance Compliance Programme (ICAP)*.**

En 2018 Repsol fue invitada a participar en el primer programa del **ICAP**, una iniciativa de la OCDE que pretende una mayor cooperación entre las administraciones tributarias para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales y, principalmente, en lo relativo a precios de transferencia y establecimientos permanentes. En la supervisión de Repsol participaron las administraciones de España, EE.UU., Canadá, Países Bajos y Reino Unido.

Como resultado de dicho análisis, las administraciones tributarias participantes han considerado al Grupo Repsol como un grupo que presenta un bajo riesgo de incumplimiento en relación con los riesgos fiscales que fueron objeto de estudio.

### **Canadá. Buenas prácticas fiscales con la *Canada Revenue Agency*.**

Repsol mantiene una continua comunicación con las autoridades fiscales canadienses a través de reuniones periódicas en las que se comparten perspectivas sobre la fiscalidad aplicable a distintas operaciones del Grupo. En este contexto, en el año 2019 se resolvió una cuestión conflictiva mediante un procedimiento especial al que solo tienen acceso los contribuyentes calificados de bajo riesgo. En este procedimiento, el equipo inspector y la compañía presentaron una propuesta conjunta de resolución a un comité de expertos formado por altos representantes de la *Canadian Revenue Agency*, que ratificó la propuesta presentada.

Asimismo, en 2020 se ha concluido con acuerdo la inspección de operaciones internacionales de varios ejercicios, confirmándose de esta manera el progreso en la construcción de las relaciones cooperativas.

#### **ICAP**

Repsol empresa española invitada a participar en el primer programa ICAP de la OCDE.

Calificada como contribuyente de bajo riesgo.

### **Países Bajos. Aplicación del programa del control fiscal horizontal.**

En dicha jurisdicción existe el concepto de control fiscal horizontal [*“Horizontal tax monitoring”*] como marco regulatorio de referencia para el desarrollo de relaciones cooperativas entre las compañías y la administración tributaria.

En dicho ámbito el contribuyente voluntariamente proporciona información sobre operaciones en curso cuyo tratamiento fiscal quiere confirmar y se desglosan de forma transparente las actividades desempeñadas con trascendencia tributaria. Este régimen está dirigido a compañías calificadas en los Países Bajos como *“Very Large Businesses”* en atención a su tamaño en dicha jurisdicción.

Si bien Repsol formalmente no cumple dicho requisito para estar formalmente adscrito al programa de *“Horizontal tax monitoring”*, [i.e. no es un *“very large business”* a los efectos de los Países Bajos] de manera voluntaria ha establecido con el fisco estándares de revisión y control de sus actividades fiscales de similar naturaleza y que, en la práctica, cumplen la misma finalidad.

### **Portugal. Miembro fundador del Fórum de Grandes Empresas.**

En Portugal Repsol es miembro fundador del Fórum de Grandes Empresas, constituido en marzo 2014 por la Agencia Tributaria Portuguesa (AT) y al que están adscritas en la actualidad 29 empresas.

Las principales actuaciones del Fórum se centran en dos objetivos: la preparación de un Código de Buenas Prácticas y la presentación de medidas destinadas a facilitar la interacción entre las empresas y la AT. Respecto al primer objetivo, en 2019 se aprobó un Código al que se puede sumar cualquier contribuyente, ya sea persona física o jurídica. Respecto al segundo, algunas de las medidas propuestas ya han sido aprobadas y han originado incluso cambios normativos. Adicionalmente, existen otras medidas en curso entre las que destaca el desarrollo de Grupos societarios de IVA.

Asimismo, Repsol participa en el “programa de valoración de riesgos” con la AT. En el mismo se facilita información relevante sobre las declaraciones presentadas y las principales operaciones del período. En reuniones conjuntas de análisis la administración puede pedir explicaciones o información adicional sobre alguna cuestión concreta.

### **Perú. Calificación como Operador Económico Autorizado.**

En 2019 se concedió a la Refinería la Pampilla la autorización de OEA ante la Administración aduanera peruana (SUNAT) en atención a su satisfactoria trayectoria de cumplimiento de la normativa vigente, a su sistema adecuado de registros contables y logísticos que permiten garantizar la trazabilidad de las operaciones, a su solvencia financiera debidamente comprobada y nivel de seguridad adecuado.

#### **PGS 2021**

##### **Objetivo:**

Promover relaciones cooperativas y la búsqueda de soluciones amistosas con las administraciones tributarias.

**Reino Unido. Adhesión al *Oil & Gas Industry Direct Tax Forum*.**

Nuestra compañía se encuentra adherida al “*Oil & Gas Industry Direct Tax Forum*”. Dicha iniciativa favorece la creación de vínculos entre la comunidad empresarial del sector del *Oil & Gas* y la administración tributaria [HMRC] basados en un ambiente de confianza mutua y cooperación.

A través de las reuniones del “*Oil & Gas Industry Direct Tax Forum*”, se permite a la comunidad empresarial facilitar al HMRC su visión respecto a las políticas fiscales implementadas, así como informarse respecto a las novedades y criterios interpretativos aplicables a la legislación fiscal del sector *Oil & Gas*.

**Singapur. Adhesión al programa *Assisted Compliance Assurance Programme (ACAP)*.**

Desde 2016 Repsol se encuentra adherido de forma voluntaria al programa ACAP. Dicho programa consiste en la revisión de los procedimientos internos por parte de un tercero autorizado (asesor fiscal), introduciendo en ellos controles que aseguren la correcta declaración de las transacciones a efectos del IVA singapurense, incrementándose por tanto la seguridad jurídica y la cooperación con la administración tributaria de este país.

En definitiva, el Grupo sigue el espíritu de este tipo de programa de relación cooperativa y mantiene una relación muy fluida con las autoridades fiscales, basada en la confianza mutua y la transparencia.

## Colaboración con Organismos internacionales

### Marco fiscal Internacional

Repsol contribuye a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo.

Gran parte de la normativa fiscal actualmente en vigor se gesta en el seno de los debates y foros de distintos organismos internacionales (ONU, OCDE, UE, etc.).

Por ello, en Repsol intentamos establecer y promover relaciones institucionales con estas autoridades y otros grupos de interés con el objeto de alinear las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales.

En dicho contexto Repsol participa de forma activa en distintas organizaciones industriales e internacionales a las que aporta su opinión y experiencias sobre las variadas cuestiones que pueden suscitarse en su seno. No es extraño que, en ocasiones, Repsol sea llamado a liderar asuntos y temas que resultan muy técnicos dada su vinculación a la energía o debido a la experiencia pionera que Repsol ha tenido en los mismos.

La participación de Repsol se realiza mostrando respeto y buscando el consenso entre los diversos grupos (organismos y organizaciones, inversores, sociedad civil, academia, etc.) que componen los distintos grupos de trabajo en los que colabora, mediante un transparente intercambio de opiniones sobre los temas, desarrollos normativos, doctrina o tendencias en materia fiscal que se van generando.

A través de nuestra participación en dichos debates (en la mayoría de los casos realizada previa invitación del correspondiente organismo) hemos tenido la oportunidad de exponer nuestra visión sobre asuntos de gran trascendencia en el entorno actual, como la contribución fiscal de las multinacionales, la problemática de los desplazamientos de beneficios y la demanda de información sobre los pagos efectuados por las empresas a los gobiernos y que resumimos a continuación.

### Participación de Repsol en foros y comités fiscales. Asuntos analizados.

Somos miembros del **Business and Industry Advisory Committee** de la OCDE (actualmente denominado *Business at OECD*). Esta organización permite a las empresas que representa contribuir al crecimiento, desarrollo económico y prosperidad social mediante su interacción con los distintos representantes de la OCDE.

Durante 2020 Repsol, a través del Comité sobre tributación y política fiscal del BIAC ha participado en los grupos de trabajo relativos al “Pilar 2” tras la publicación del proyecto sobre medidas anti-erosión de la base mediante una tributación efectiva mínima.

También formamos parte de varios Subcomités del **Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU**. En concreto, formamos parte del *Subcommittee on Extractive Industries Taxation Issues for Developing Countries*, del *Subcommittee on Environmental Taxation Issues* y del *Subcommittee on the Mutual Agreement Procedure - Dispute Avoidance and Resolution*.

Fruto de esta relación ha sido la publicación en 2018, por parte del Comité Fiscal de la ONU, del [\*United Nations Handbook on Selected Issues for Taxation of the Extractive Industries by Developing Countries\*](#).

### ONU

Repsol única empresa española que coopera en la elaboración de guías fiscales para países en desarrollo.

Durante 2020, Repsol ha seguido colaborando con la ONU en la próxima edición de este manual, desarrollando nuevos capítulos y actualizando los existentes, habiendo sido solicitado expresamente por parte del Comité que tomara la dirección técnica de alguno de ellos.

Repsol ejerce la función de *Vice-chair* de la Comisión Fiscal de la **International Chamber of Commerce (ICC)**. La participación de Repsol en las reuniones y en varios de los grupos de esta organización se ha concretado en la aportación de comentarios al Informe relativo a las relaciones cooperativas realizado en colaboración con la Universidad de Viena, o a la [Guía práctica para la negociación de acuerdos fiscales](#) que fue publicado para consulta pública por la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria.

En el ámbito de la UE, Repsol participa activamente a través de [Fuels Europe](#) en las contestaciones a consultas públicas que se realizan por parte de la Comisión Europea en asuntos relevantes como la revisión de la Directiva sobre Tributación Energética (ETD, en su acrónimo en inglés).

Asimismo, durante 2020 Repsol ha participado, a petición de la Comisión Europea, en dos reuniones junto con otros contribuyentes a fin de proporcionar *feedback* y compartir experiencias sobre su participación en programas de cumplimiento cooperativo, tanto nacionales como de ámbito internacional (i.e. ICAP). Estas reuniones se enmarcan en las líneas de trabajo que está realizando la Comisión Europea encaminados a presentar una iniciativa legislativa en materia de cumplimiento cooperativo dentro de la UE, a fin de facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas, basado en una relación de mayor cooperación, transparencia y confianza mutua, tal y como se anunció en el “paquete fiscal” presentado en Julio de 2020.

En otro orden de consideración, se puede destacar que Repsol es miembro fundador de la [Iniciativa para la Transparencia en la Industria Extractiva \(EITI\)](#). Dicha iniciativa nació en octubre de 2002 con el objetivo de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en los países ricos en recursos naturales con vistas a mitigar los efectos negativos de una mala administración.

La EITI establece un estándar global para que las empresas publiquen lo que pagan y los gobiernos informen de lo que reciben, en un proceso que pone énfasis en la participación de las múltiples partes interesadas, fortaleciéndose así las relaciones cooperativas de dichas empresas con las administraciones.

Desde su presentación, EITI ha pasado a convertirse en el estándar global, apoyado por más de 40 empresas de petróleo, gas y minería y por más de 50 países, que fomenta el aumento de la transparencia en un contexto de respeto de los contratos y las leyes.

Por último, pero no por ello menos importante, merece mencionarse nuestra participación en el **B-Team**, una iniciativa sin ánimo de lucro auspiciada por un grupo de líderes globales del ámbito de la política y las finanzas que pretende ser catalizador de una nueva forma de hacer negocios, enfocada en el bienestar de la gente y del planeta.

Dentro del **B-Team** hemos sido redactores, junto a otras multinacionales y en colaboración con inversores, organismos internacionales y ONGs, de los [Principios de Fiscalidad Responsable](#) a los que nos adherimos en 2018.

## **B-Team**

Repsol empresa adherida a los Principios Fiscales Responsables desde 2018.

Estos principios recogen áreas relevantes sobre gestión fiscal, interacción con las autoridades fiscales y la transparencia y aspiran a convertirse en un estándar global en materia de buenas prácticas que inspire un comportamiento fiscal responsable de la comunidad empresarial.

Como reconocimiento a nuestro compromiso con la transparencia, en 2020 el *B-Team* ha publicado un [“case study”](#) donde destacaba a Repsol entre las multinacionales “más radicalmente transparentes” desde el punto de vista fiscal.

Finalmente, también cabe hacer referencia a nuestra participación en otras asociaciones profesionales y empresariales, como *International Fiscal Association*, *International Tax and Investment Center*, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, etc a través de las cuales intentamos transmitir nuestro compromiso con la construcción de un sistema tributario más justo y efectivo.